



Bogotá D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00050-00
Demandantes	Miryam Belén Castro Gutiérrez y otros
Demandado	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
Providencia	Requiere parte demandante

1. ANTECEDENTES

La Coordinadora del Grupo de Patología Forense de la Dirección Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal, allegó a folio 312 del expediente, respuesta al oficio remitido por este Despacho en el que señala que requiere de manera prioritaria el reporte de lectura del Radiólogo de las tres placas de RX de tórax tomadas al fallecido Diego Armando Aldana Castro.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior se requerirá a la parte actora para que remita al Instituto Nacional de Medicina Legal lo solicitado en el comunicado que obra a folio 312 del expediente. Se dará un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que acredite el cumplimiento de esta orden.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Requerir a la parte actora para que remita al Instituto Nacional de Medicina Legal lo solicitado en el comunicado que obra a folio 312 del expediente. Se dará un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que acredite el cumplimiento de esta orden.

SEGUNDO: Una vez cumplido este término en silencio regrésese el expediente a Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 03 del veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario